771.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Rafael Martínez Peñalver Mateos, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de 2 plazas de Técnico/a de Informática, contemplada en la Oferta Pública de Empleo de 2025, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2026, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 31 de 07/07/2026, aparecen publicadas las Bases de la convocatoria para los puestos antes indicados.

La Base 6, que por rúbrica lleva *"Admisión de los aspirantes",* establece lo siguiente:

6.3 Reclamaciones: Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos de cada proceso selectivo extraordinario, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.
Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 03 de julio de 2026, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la categoría de Técnico/a de Informática por turno libre:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
***1188**	ILIAS	AHMED AHMED
***1087**	AWUB	ENNAKATI ABDESELAM
***1062**	CARLOS	FOLCH REDONDO
***1144**	ANGEL FRANCISCO	GARCIA MONTILLA
***1199**	MANUEL	GARCIA VAZQUEZ
***1222**	ANTONIO LUIS	GODINO FERNANDEZ
***6490**	CARLOS	MALDONADO NAVAS
***1045**	OSCAR ANTONIO	MEDINA BENITEZ
***1132**	HARON	MOHAMED CHAIB
***1190**	MOHAMED	MOHAMED ZARROUK
***1216**	FERNANDO	PEREZ BENEROSO
***8768**	SERGIO SECUNDINO	SAMPALO CASTELLÓ
***1222**	AYMAN	SOUGRATIHAFIDI BENTAHER
***6488**	JOSE CARLOS	VICARIO COBOS

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
***3784**	ZUHADIR	ABDELKRIM MOHAMED	A
***6485**	MOHAMED	ABDESELAM JNIAH IBN MEZOUAR	A
***3783**	JESUS JOSE	CANTERO LOPEZ	B
***1236**	GONZALO	CASTILLO MUÑOZ	A
***1229**	MOHAMED	EL FAILALI BRICHA	B-C-D
***1071**	ANGEL	HERNANDEZ PASCUAL	A
***1501**	MOHAMMED	MILUD EL-HAMMOUTI	A
***1139**	JOSE MANUEL	PEREZ DEL RIO	A-C
***1235**	DAVID	RODRIGUEZ APARICIO	A
***0812**	SALVADOR	RODRIGUEZ MENACHO	A
***1232**	ALEJANDRO	ROLDAN MOLINA	B
***3786**	JUAN JOSE	SANTIAGO SANTIAGO	B
***1201**	ABAYOMI KNENUS	TAJUDEEN RAMIREZ	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A FALTA CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA DE TITULACIÓN EXIGIDA (* Base 4.c y 5.b)
B TITULACIÓN EXIGIDA NO PRESENTADA
C SIN FORMULARIO DE SOLICITUD
D SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

SEGUNDO: Dar un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones. Las mismas deberán dirigirse al correo electrónico ope2025@amgevicesa.es mediante el formulario de alegaciones de la fase de concurso, habilitado al efecto en la página web de AMGEVICESA o anexado a esta resolución.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA

FECHA 11/11/2026

O.P.E. 2025 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A

ALEGACIONES FASE ADMISIÓN

Una vez cumplimentada y firmada, pueden remitirla junto con la documentación a aportar a
ope2025@amgevicesa.es

DATOS PERSONALES				
NOMBRE	1er. APELLIDO		2º. APELLIDO	
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	SEXO
				☐ VARÓN ☐ MUJER
NACIONALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO (CALLE O PLAZA Y NÚMERO)		LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

ALEGACIONES

"PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que los datos personales que usted facilita en este formulario serán tratados por APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN VIAL DE CEUTA, S.A. (AMGEVICESA) para la gestión del proceso selectivo indicado. Los datos se conservarán mientras sean necesarios para gestionar todo el procedimiento y, en todo caso, mientras existan prescripciones legales para su conservación; no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente; podrá ejercer, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a Avenida Juan de Borbón, 45 2º, 51001 Ceuta o al correo electrónico contacto@amgevicesa.es; si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es); datos de contacto del delegado de protección de datos para solicitar información adicional: dpd@amgevicesa.es."

En _____, a ___ de _____ de 2026

Firma:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
Avenida Juan de Borbón 45, Planta 2 – 51001 – CEUTA – 956 52 81 05 – WWW.AMGEVICESA.COM

772.-DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 11 de noviembre de 2026, por el que se nombra como funcionarios en prácticas en la plaza de Bombero de la Ciudad de Ceuta al personal que a continuación se relaciona.

Por decreto del Consejero de Presidencia y Gobernación de fecha 30 de octubre de 2026 se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de la relación definitiva de aspirantes aprobados en la 1ª fase de oposición libre de la convocatoria para la provisión de once plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta, con indicación del plazo de entrega al Negociado de Recursos Humanos de los documentos debidamente autenticados exigidos en la base 3 de la convocatoria.
De acuerdo con lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria contempla que el citado plazo se otorga para la presentación de documentos a los efectos de ser nombrados funcionarios en prácticas e iniciar el Curso Selectivo de Formación, y que dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, indicándose la fecha de inicio del mencionado curso.
En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**
Primero. - Se nombra al personal que a continuación se relaciona como funcionarios en prácticas en la plaza de Bombero de la Ciudad de Ceuta, que iniciarán el Curso Selectivo de Formación el día 23 de noviembre de 2026 en las dependencias del Parque de Bomberos**:**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***1648**	GALÁN	MORENO	JUAN DE DIOS
***9953**	BARGAOANU	BARGAOANU	MIHAI ÁNGEL
***1843**	ESCOTTO	BEJAR	RAÚL
***1999**	MORENO	ZURRÓN	JORGE
***0620**	GARCÍA	SANZ	JAVIER
***1566**	MORALES	PALOMINO	JOSÉ LUIS
***0119**	LLODRA	MERELO	LUIS
***1545**	PÉREZ	FLORES	GUILLERMO
***0643**	AHMED	MOHAMED	ABDELJAKIM
***4738**	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	JORGE JAVIER
***1402**	VILLENA	TRAVERSO	RUBÉN

Segundo. - Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Tercero.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente**.**

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

FECHA 11/11/2026

773.-DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 10 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Sepulturero, mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna.

Terminado el día 2 de octubre de 2026 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6643, de fecha 14 de agosto de 2026, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 220, de fecha 5 de septiembre de 2026, para la provisión de una plaza de Sepulturero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2025, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Ciudad, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos y de la Administración, se ha presentado una solicitud.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Sepulturero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2025, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***563**	DE LA RUBIA	RAMIREZ	JOSE LUIS

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - Las listas certificadas completadas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta.

Tercero. - Se concede un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

FECHA 11/11/2026